

Publicada en la Gaceta Ley de Medidas Fiscales que perjudica sector Municipal

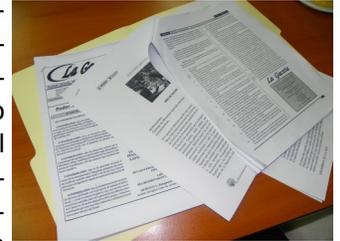
Enero 2014

Contenido:

- Publicada en la Gaceta Ley de Medidas Fiscales que perjudica sector Municipal..... 1
- FOPRIDEH logra exoneración para las Asociaciones No Lucrativas.....1
- Diálogo Afiliadas de FOPRIDEH con la Comisión de Pacto Nacional.....2
- FOPRIDEH, AMHON y SEIP Ejecutaron acciones de incidencia en el C.N para aprobación de Ley de Descentralización.....2
- Actividad Maratónica del Legislativo en el Cierre de la Legislatura 2010-20143
- La Ley de Secretos Oficiales y Clasificación de la Información Pública: un retroceso en la lucha por la transparencia4

El Congreso Nacional aprobó La Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, los sectores perjudicados son: Municipalidades, Empresarial y la ciudadanía en general que debemos pagar los excesos en gastos que los gobiernos pasados y presentes han efectuado. En resumen al sector municipal: eliminación de la exoneración del impuesto sobre ventas, congelamiento de las transferencias para el pago en el año 2014 (**incumplimiento artículo 91 Ley de Municipalidades**) en el cual se mantiene el mismo monto que se estimó pagar el año 2013: L.4,661 millones de lempiras pagarlo el 2014; también se deduce del pago de las transferencias de manera directa todas las deudas que las municipalidades mantienen con las instituciones públicas de servicio (Empresa Nacional de Energía Eléctrica ENEE, Servicios de Acueductos y Alcantarillado SANAA y Em-

presa Nacional de Telecomunicaciones HONDUTEL). A la ciudadanía general: aumento de la tasa impositiva 3% del impuesto sobre ventas del 12% al 15%, aumento montos impositivos a la compra de



combustibles y sus derivados, eliminación de exoneración de impuesto sobre ventas a 108 productos de la canasta básica. Esta ley fue publicada en la Gaceta el 02 de enero 2014.

Dictamen y ley disponible:

www.observatoriodescentralizacion.org/marco-regulatorio/iniciativas-de-ley/
ó www.observatoriodescentralizacion.org/marco-regulatorio/leyes-vigentes/

FOPRIDEH logra exoneración para las Asociaciones No Lucrativas

La Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) luego de un proceso intenso de cabildeos e incidencia ante el Congreso Nacional la Junta Directiva de FOPRIDEH y personal ejecutivo de nuestra Federación logró que las Asociaciones No Lucrativas queden incluidas en las exoneraciones señaladas en el artículo 2 y en el artículo 5 de La Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión con lo cual se verán beneficiadas las ONGDs nacionales

e internacionales. La ley fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 30 de diciembre del 2013 y podrán descargarla de la página web de FOPRIDEH (www.foprیده.org) y Observatorio Social de la Descentralización (www.observatoriodescentralizacion.org/marco-regulatorio/leyes-vigentes/).

Se reconocer el apoyo brindado a FOPRIDEH durante el proceso de incidencia de la referida ley de las agencias ACI que facilitaron el apoyo de la abogada Lilian López, experta en temas fiscales, igualmente del Instituto Internacional para el Derecho No Lucrativo (ICNL) y del Programa IMPACTOS de Counterpart.

Diálogo Afiliadas de FOPRIDEH con la Comisión de Pacto Nacional



Equipo FOPRIDEH.

Con la participación de 15 afiliadas la Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) establecieron un diálogo con uno de los miembros de la comisión técnica organizadora del “Pacto Nacio-

nal Por Honduras”, Dr. Marcio Sierra, a fin de conocer la situación del proceso de preparación de interés de participar en el pacto.

Las afiliadas manifestaron que hay interés de participar siempre y cuando las ONGD tenga un rol de veeduría social entre otros a los resultados del pacto y que se actúe con transparencia, rendición de cuentas y cero tolerancia a la corrupción.

Esta actividad fue apoyada de parte del Proyecto Fortaleciendo el Marco Regulatorio de la Descentralización por la Abogada Onilda Castellanos, también con los valiosos aportes de

la Abogada Lilian López, experta en temas fiscales .



Nota Disponible: www.foprیده.org
www.observatoriodescentralización.org.

FOPRIDEH, AMHON y SEIP Ejecutaron acciones de incidencia en el C.N para aprobación de Ley de Descentralización

La Federación de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH) a través del Proyecto Fortaleciendo el Marco Regulatorio Para la Descentralización (DEE), La Secretaría de Estado en los Despachos de Población e Interior (SEIP), a través Unidad Técnica de Descentralización (UTD) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), en una alianza realizaron diferentes acciones de incidencia política en

el Congreso Nacional (C.N.) para lograr la aprobación del proyecto de Ley de Descentralización y dar seguimiento a otros asuntos municipales pendientes en este marco se generaron una serie de reuniones de incidencia: reunión con la honorable diputada Gladis Aurora López Secretaria de la Junta Directiva del Congreso Nacional, reunión honorable Diputado Donaldo Reyes Avelar Comisión de Descentralización, honorable Diputado Marcio Vega Pinto Comisión de Asuntos Municipales II los

temas planteados en estas reuniones:

Agendar para próximas sesiones legislativas la discusión de la Ley de Descentralización.

Cumplir el artículo de la Ley de Municipalidades específicamente con la transferencia de recursos financieros, propuesta aprobación de un fideicomiso para el pago de los mismos.

Sanción de la Ley Reguladora del Instituto de Desarrollo Municipal.



Equipos de AMHON, SEIP-UTD y FOPRIDEH reunidos

Actividad Maratónica del Legislativo en el Cierre de la Legislatura 2010-2014

Después del largo receso que se tomaron los honorables diputados del Congreso Nacional y llevado a cabo los comicios electorales generales se incorporaron a retomar la agenda legislativa el 5 de diciembre del 2013 en el cual la producción generada es tan suficiente que esta nueva legislatura puede ser inoperante y dedicarse exclusivamente a nombrar funcionarios en lo que compete a las facultades del Congreso Nacional. Esta clausura legislativa se caracterizó: aprobación del compendio legislativo con premura, aprobación de estas leyes se dio por mayoría calificada, otro aspecto a resaltar la mayoría de leyes, reformas fueron aprobadas en un único debate, cuando lo más recomendable es la vía de los 3 debates, con ello evitando el análisis, discusión más profunda de todos los diputados porque las iniciativas se leían en el momento de la discusión. A continuación mencionamos la producción legislativa de diciembre 2013 y enero 2014.

Leyes Aprobadas: Ley de Patronatos y Asociaciones Comunitarias, Ley para bloquear llamadas en Cárceles, Ley del Sistema Nacional para la Evaluación, Acreditación, Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación, Ley para la Promoción del Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación, Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión, Rango constitucional Policía Militar, Ley de Generación de Empleo, Ley de Cambio Climático, Ley de Trasplante y Donación de órganos Anatómicos en seres Humanos, Ley de Consejo Económico Social (CES), Ley de Exclusión Aérea. Presupuesto General de la República de Ingresos y Egresos para 2014, Ley de empleo por hora, Ley Orgánica del Congreso Nacional.

Reformas aprobadas: Medidas para Eficientar la Administración Pública (Reformas Ley Contratación del Estado, Administración Pública y Contencioso Administrativo); Reformas a la ley de Tasa de Seguridad, Reforma

Ley de INPREMA para Regular los Colegios Magisteriales; Reformas el artículo 32 de la Ley de Seguridad Poblacional; Reforma a la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas (ampliación de



lista de productos exonerados de la canasta básica); Reformas Constitucionales a Ley de Consejo de la Judicatura; Reformas Ley del TSC/ Decreto que exonera deudores con el TSC; Reforma a la Ley de Fideicomiso para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional; Reformas a la Ley de CONATEL; Reformas a Ley BANHPROVI; Reformas a Ley de INJUPEMP; Reforma a Ley de la Administración Pública y Ley Orgánica de Presupuesto; Reformas a Ley Forestal, Aéreas Protegidas y Vida Silvestre; Reformas a Ley Electoral; Ampliación Amnistía Municipal al 30 de julio 2014; Reformas a Ley del Ministerio Público; Reformas al Código Tributario; quedó en suspenso la Ley de Secretos Oficiales, y las reformas a la Ley de Municipalidades, también se aprobó un paquete de fideicomisos asumidos por COALIAZA, proyectos de electrificación, nombramientos de funcionarios. Estas iniciativas de ley a nivel de dictamen están disponibles: www.observatoriodescentralizacion.org/marco-regulatorio/iniciativas-de-ley/

Las agendas legislativas están disponibles: www.observatoriodescentralizacion.org/2013/01/agendas-del-poder-ejecutivo-y-legislativo/.

La Ley de Secretos Oficiales y Clasificación de la Información Pública: un retroceso en la lucha por la transparencia



Conferencia de Prensa: Elda Díaz representante de FOPRIDEH

La Alianza por la Paz y las Justicia, conformada por: FOPRIDEH, La Alianza Cristiana por el Dialogo y el Desarrollo, ASONOG, ASJ, CEDOH, CCL, Confraternidad Evangélica de Honduras, COIPRODEN, Fundación Alfredo Landaverde, GSC, MOPAW, Pastoral Social Cárnicas de Honduras, Proyecto Aldea Global, TH, UNAH, VMH, en conjunto con El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), se reunieron hoy en conferencia de prensa para manifestar su oposición hacia la nueva ley de Secretos Oficiales y Clasificación de la Información Pública, aprobada recientemente por el Congreso Nacional. El derecho y acceso a la información pública es un derecho humano de última generación, es la base de garantías constitucionales como ser la libertad de expresión, derecho inalienable para todos y todas los ciudadanos y las ciudadanas, pero solo pueden ejercerlo si tienen la información disponible; esta ley prácticamente le disminuye y le tergiversa la acción al IAIP y evita que la ciudadanía tenga

acceso a la información pública como lo consagra la ley de transparencia y acceso a la información pública; según declaró la titular de IAIP, Doris Ismelda Madrid.

El comunicado dejaba claro el retroceso en materia de transparencia y acceso a la información que esta nueva ley significa para el país, un país que tiene altos compromisos ante la comunidad internacional y nacional por ser cada día mas abierto. En él se destacaban tres peticiones (1) a los y las diputados del Congreso Nacional reconsiderar la aprobación del decreto. (2) A los Poderes del Estado, fortalecer el Instituto de Acceso a la Información Pública para hacer efectivo y eficiente el mandato de la LTAIP; Y, (3) A los y las ciudadanos, motivar para que en el marco de la legislación vigente hagan uso de del derecho de acceso a la información pública y ejecutar acciones de auditoría y veeduría social para mejorar la gestión estatal y la cultura de transparencia.

Finalmente, es importante destacar las palabras de la representante de FOPRIDEH, Elda Díaz que con las declaraciones siguientes pone en alerta las repercusiones que esta ley puede traer para Honduras a efecto de sus compromisos internacionales destacando que “Honduras esta constantemente observado y medido en temas de transparencia y acceso a la información pública, siendo uno de los principales reconocimientos el contar con una Ley de Transparencia y un Instituto de Acceso a la Información Pública que impulsa y vigila la aplicación de la ley.” Gracias a la incidencia de estas organizaciones al cierre de la última legislatura este proyecto quedó en suspenso por lo tanto esta ley no tendrá vigencia. Esta iniciativa de ley se encuentra disponible:

www.observatoriodescentralizacion.org/marco-regulatorio/iniciativas-de-ley/

Impulsemos la Descentralización visítenos:
www.observatoriodescentralizacion.org y
www.foprیده.org

FOPRIDEH
Federación de Organizaciones
No Gubernamentales para
el Desarrollo de Honduras

Colonia Lomas del Guijarro Sur, Bloque W,
Ave. Montecarlo, No 1362,
Apartado Postal No 3348, Tegucigalpa

(2239-8455, 2239-8339, 2239-8433
✉ foprیده@foprیده.org
🌐 www.foprیده.org